Número 41. Miércoles 11. Mayo de 1836.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 5 y 58 minutos: pónese á las 7 y 2 minutos. | Stos. Poncio, Florencio y Eudaldo.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCERES.

Sesion del dia 19 de abril.

Se abrió á las doce menos cuarto, y leida el acta de la sesion anterior, hallàndola conforme fué aprobada.

Se procedió á la órden del dia que era continuar la discusion total del proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

El Sr. MARQUES DE SAN FELICES á quien por su turno tocaba hablar en un largo discurso reprodujo varios de los cargos que ya se habian hecho al Ministerio, opinando que no ha cumplido este los ofrecimientos que tiene hechos, y que por tanto si nuestros propios recursos pueden ser bastantes para acabar la guerra, esto no puede verificarse tan pronto como reclama el estado en que se encuentran los pueblos, por lo cual opina que debe acudirse al ausilio ó cooperacion estranjera; no á la intervencion, pues esto no le parece que puede apetecerlo ningun español amante verdadero de su patria.

En cuanto á la otra oferta de cubrir las atenciones del Estado con los propios recursos, tambien hace el orador algunas observaciones generales, viniendo á parar en que estas atenciones no están del todo cubiertas, puesto que así mismo lo dice el gobierno en el discurso de la Corona. Tambien trata de los desórdenes de algunas provincias, y se queja de que algunas columnas de nuestras tropas cometan vejaciones en los pueblos, esemejándose en esto á los facciosos, y dando motivo para que los habitantes huyan.

Habla despues del uso que ha hecho el gobierno del voto de confianza. Pareciéndole que lo ha estendido á mas de lo que le era lícito principalmente en los decretos dados sobre bienes nacionales, y despues de protestar que ninguna animosidad ni espíritu de partido le ha animado para esplicarse en estos términos, y que solo lo ha hecho guiado por un sentimiento de amor al pais, asegurando que supone las mejores intenciones y el mayor patriotismo en los Sres. secretarios del Despacho, si bien es verdad que con el mejor deseo pueden haber errado el camino del bien, concluye opinando que vuelva el proyecto á la comision para que lo modifique intercalando alguna de las indicaciones que se han hecho en el curso de la discusion.

El Sr. MINISTRO DE LA GOBERNACION en un razonado discurso contestó victoriosamente, tanto á lo dicho por el Sr. Marques de S. Felices, como á algunas particularidades del discurso del Sr. marques de Miraflores en la sesion de ayer. Recuerda los sucesos de octubre último, y dice que atendiendo al estado de la nacion, entonces el gobierno ha adelantado mucho puesto que aquellas circunstancias han desaparecido; pero que es indudable que tiene mucho que hacer todavía.

En punto á los desórdenes de algunas provincias ademas de que los considera como una circunstancia inevitable de la situacion tan crítica en que nos hallamos, dice que el gobierno ha tomado todas las medidas imaginables para corregirlos, ya quitando las autoridades y ya entregando á las leyes para que los castiguen á sus promovedores.

Cree el orador que no ha escedido el gobierno los límites del voto de confianza, y despues de asegurar que todos los decretos que se han dado serán presentados á las Córtes para que reciban el carácter de ley, dice en cuanto á la estincion de los regulares, que este paso ha sido dictado mas que nada por el imperio de las circunstancias, recordando lo ocurrido en Madrid en junio de 1834 y los acontecimientos de otras muchas partes, de manera, dice, que el gobierno no ha hecho mas que acabar lo que se habia empezado de un modo muy distinto. Tambien rebatió con energía el principio sentado ayer por el señor marques de Miraflores de que la reaccion de 1823 fue una reaccion nacional, viniendo á concluir en fin con hacer una ligera reseña de las inculpaciones del Sr. marques de S. Felices, y contestar una por una á todas ellas especialmente á los que conciernen á la instruccion primaria y objetos de beneficencia, sobre los cuales el gobierno se ocupa con actividad y celo.

El Sr. MARQUES DE MIRAFLORES deshizo varias equivocaciones, manifestando que sentia haber dicho en la sesion de ayer que la reaccion del año 23 fue nacional; aunque sobre ser esta cuestion puramente de opiniones, la España de entonces era la misma que rechazó á Napoleon, y sin embargo no resistió á los reclutas de Cárlos X.

El Sr. MARQUES DE SAN FELICES rectificó un hecho, que promovió una respuesta del señor ministro de la Gobernacion.

El Sr. ARZOBISPO DE MEJICO, aprobando el proyecto de contestacion manifestó que sentia disentir de la opinion de los Sres. secretarios del Despacho sobre varios principios; y en su largo discurso se esforzó á probar que el gobierno no habia consultado en la supresion de los institutos religiosos á la opinion nacional, ni esta supresion guardaba armonía con el programa de 14 de setiembre, pues en él se hablaba solo de la reforma de aquellos, que supone por consiguiente su existencia, y en las ocasiones que se ha consultado el voto de la nacion sobre este importante artículo, es decir, en tiempo de la Constitucion y en la primera legislatura segun el Estatuto, jamas se trató de la total estincion de los cuerpos monásticos, sino de reformarlos mas ó menos latamente; á no ser que se haya considerado como opinion nacional el encono de que han sido víctimas los monjes en varias capitales de la Península, circunstancia que solo debió tener presente el gobierno para castigar á los malhechores y no para respetar su opinion. Sostuvo que lejos de haber servido la supresion para destruir como se creia los focos de la faccion, esta se habia aumentado considerablemente de resultas de tal medida, que diversas diputaciones provinciales y ayuntamientos, habian reclamado en favor de los frailes; que el gobierno habia debido someter tan árdua materia como la estincion de estos institutos, á la deliberacion de los Estamentos, y que habia calculado poco acertadamente al aplicar en beneficio de la deuda pública la rica mina de las pobres celdas de las capuchinas. Espuso que era interes del gobierno privar á D. Cárlos de la arma moral de que tan grande uso hace, á saber, la de presentar al gobierno legítimo como anticatólico, pues desgraciadamente las medidas adoptadas con respecto à los religiosos, daban materia para fundar bajo cierto aspecto las calumnias de nuestros enemigos; y citó el ejemplo de Napoleon, à quien, sin atender á sus protestas, se hizo la guerra mas tenaz, en la creencia de que aspiraba á destruir la religion católica en España, y despues de haber propuesto que se suspendi sen las medidas relativas á la supresion, concluyó haciendo una adicion al pàrrafo del proyecto que trata de la materia.

El Sr. PRESIDENTE DEL CONSEJO declaró que el gobierno habia estado muy distante de apoyarse para dar el decreto de supresion de conventos, en los escandalosos acontecimientos de Zaragoza y Barcelona; y que el Sr. Secretario de la Gobernacion solo habia dicho, que el gobierno concluyó con órden lo que se habia empezado desordenadamente. Añadió que la necesidad de la supresion estaba reconocida desde el año de 1808, y que reunidos los regulares en las grandes capitales, donde menos necesarios eran, el gobierno habia tratado de distribuirlos en las cabañas que escasean del pasto espiritual, y concluyó afirmando que la

suspension de los decretos dados por el gobierno relativamente á esta materia de la supresion seria en estos momentos en que todavia no han sido examinados por las Córtes, una resolucion sumamente perjudicial.

El Sr. PRINCIPE DE ANGLONA contesta que la medida de esclaustracion de los regulares no estaba provocada por la opinion pública, como ha supuesto el Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia; antes por lo contrario, fue sorprendido el vecindario de la liberal Cádiz, por una medida extra de la autorizacion del gobierno, espresando que los regulares tenian à su favor mucha parte del pueblo español, como se vió en Sevilla cuando se vió amenazado el convento de capuchinos de la Macarena, añadiendo que el crédito público, á cuyo favor ha tomado el gobierno esta medida, se ha resentido asimismo de ella. Culpa al gobierno por no haber tomado medidas fuertes cuando han ocurrido disturbios, y concluye suplicando al Sr. Presidente del Consejo de ministros se sirva decirle de un modo terminante si abjura ó no la espresion que se ha leido en el papel oficial, de que antes morir que valerse de medios que no sean nacionales, para acabar con la guerra civil.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS contesta que ha sido enemigo de la intervencion y de esta habla el artículo oficial de la Gaceta, pero no de la cooperacion, y cita en prueba de ello que en 24 de setiembre último autorizó con su firma un tratado con la nacion portuguesa para observar con toda latitud el de la cuádruple alianza, al que se ha dado mayor estension.

El Sr. PRINCIPE DE ANGLONA replica que no ha hablado de la intervencion, sino de la cooperacion.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS añade, que cuando el gobierno ha hablado de recursos nacionales ha incluido con esta espresion aquellos recursos que una nacion está obligada dar á otros en virtud de los tratados existentes.

El Sr. MARQUES DE MIRAFLORES considera de su deber, manifestar, que en el tratado de la cuádruple alianza, no tuvo mas parte que poner sus armas obrando como un agente del Gobierno, y que ahora merezca la gratitud de la nacion, ó no, debe hacer esta manifestacion en obsequio de la verdad.

El Sr. OBISPO ELECTO DE ALMERIA apoya el dictámen de la comision, espresando el derecho y el deber en que se halla constituido el Estamento de dar lugar en la contestacion á los párrafos que se proponen relativamente á los sucesos de la madre de Cabrera, y á las ocurrencias de Zaragoza, y culpa al gobierno por no haber dado al público una manifestacion acerca de aquellos para desvanecer las imputaciones injuriosas que se han hecho à la nacion, no sin fundamento.

Continua haciendo varias reflexiones sobre los párrafos 11 y 12 del proyecto, en las que inculpa al gobierno sobre la inoportunidad de las medidas tomadas para la esclaustracion de los religiosos, sobre haber traspasado los límites concedidos por las Córtes en el voto de confianza y la inacertada aplicacion que ha hecho de los bienes de las corporaciones religiosas, y concluye diciendo que aprueba el proyecto de contestacion tal cual lo presenta la comision, y pidiendo al Estamento le disimule haya molestado su atencion por tanto tiempo.

El Sr. Ministro de la GUERRA, para satisfacer al Estamento acerca de los muchos argumentos suscitados sobre los acontecimientos ocurridos en Barcelona y Aragon, lee varios documentos que existen en su poder remitidos por el general Mina, el gobernador de Tortosa y el capitan general de Aragon, referentes á la muerte de la madre de Cabrera.

Se declara estar suficientemente discutido el proyecto en su totalidad, y puesto á votacion nominal, qued aprobado por unanimidad.

Ciérrase la sesion à las cinco menos cuarto, y se cita al Estamento para mañana á las once.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

Sesion del 19 de abril.

Se abrió á las doce y cuarto.

Entró poco despues el señor secretario del despacho de Gracia y Justicia.

El Sr. secretario García Carrasco leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobada.

El Sr. secretario Onis dió cuenta de que D. Manuel Andai, procurador por Valladolid presentaba los poderes y documentos de su aptitud legal (A la comision de pode[res])

De que el secretario de la Real Academia de la h[isto]ria acompañaba dos ejemplares del cuaderno 2.° de la [co]leccion de las actas de las córtes de Castilla y Leon. (Que se archive.)

De que el director del depósito hidrográfico remit[ia el] resultado de las observaciones hechas en el observatori[o as]tronómico de la ciudad de S. Fernando, durante el pre[sente] año. (Que se archive.)

El Sr. Florez Calderon como secretario de la com[ision] de poderes manifestó haber examinado la misma el act[a de] la nueva eleccion de procurador por Granada en reem[pla]zo del Sr. Mendizabal, y la reclamacion de nulidad [con]tra dicha eleccion, por no tener D. Francisco de Paula [Cas]tro la edad exigida por la ley, siendo de dictàmen de [que] á dicho Sr. Castro se concedan 20 dias de plazo para p[ro]bar que no carece de esta condicion.

Dijo el Sr. Presidente que quedaria sobre la mesa [el] dictámen para ser discutido en ocasion oportuna.

Se pasó á la órden del dia entrando en discusion la [pe]ticion relativa á modificar el reglamento en cuanto al [modo] de hacer las peticiones en lo sucesivo.

Habiendo manifestado el Sr. ministro de Gracia y [Jus]ticia que el gobierno estaba conforme con tal que se [en]tendiese que la modificacion exijida fuese sin perjuicio [de] la prerogativa de S. M. para disolver ó suspender las [cór]tes; y habiendo manifestado el Sr. Caballero la util[idad,] conveniencia y legal de la peticion que se discutia, [apo]yada en la misma ley de las partidas en ella citada, [se] pasó á la votacion.

Se hizo por párrafos quedando aprobado el primer[o.]

Al irse á votar el segundo artículo suscitó la du[da el] señor Sancho de que las palabras *respuesta indetermi[nada]* podrian parecer vagas en ciertas circunstancias, y es[to] hasta coartar la facultad á S. M. de disolver ó susp[ender] las córtes mientras no hubiese dado resolucion sobre la [pe]ticion presentada; por lo que era de opinion de que d[ebian] dichas palabras suprimirse.

No fué de este parecer el Sr. Lopez quien mostr[ó en] un oportuno discurso la necesidad de que existiesen par[a con]formarse al espíritu de la ley que en la peticion se [cita.] Y despues de breve debate puesto á votos el referido [segun]do párrafo, fué tambien aprobado como se hallaba en [la pe]ticion que se acababa de discutir.

Se dió cuenta de que las comisiones de poderes, [go]nacion y gracia y justicia habian examinado y hallab[an dig]na de discutirse la peticion acerca de las reformas [de las] órdenes religiosas.

Se leyó una nueva peticion para que pasen al e[xámen] del Estamento varios actos del gobierno. El Sr. Pres[idente] dijo que se imprimiria, repartiria y señalaria dia para [su] discusion.

Convocó S. S. para el viérnes próximo á las doce para [la] discusion de la peticion relativa á la presentacion de [los] presupuestos de 1835, y cerró la sesion de este dia á la una y media de la tarde.

ESPAÑA.

Lérida 26 de abril.

Si hemos de juzgar el estado físico de la faccion [por] los muchos pervertidos que diariamente se presentan, [po]demos suponer que no tardarémos en ver purgado el [prin]cipado de esas bandas desoladoras que tanto entorpe[cen el] comercio y la seguridad de los transeuntes. Ahora se [ve] lo que pueden nuestras tropas cuando los que las man[dan] se interesan en hacerlas triunfar. El estado de Cataluña lle[gó] á tomar un aspecto bastante serio, y sin embargo en po[cos] dias han logrado nuestras armas ventajas que no espe[rá]bamos, atendidos los ningunos adelantos que hasta poco h[a] han coronado nuestros esfuerzos.

Tenemos el gusto de saber que han sido rescatadas la[s] cinco compañías que fueron hechas prisioneras en las inme[dia]ciones de Oliana. Todos, escepto los pocos que quedaron muertos en la accion y dos oficiales que fusilaron despues con motivo de haber intentado fugarse, van á otra vez á ro[]bustecer nuestras filas. Hallándose la faccion en el pueblo de Ribas, D. Pedro Rodriguez Carvallo y D. Gabriel Balles[]ter, tenientes del 1.° ligero, que fueron las víctimas de que acabamos de hacer mencion, soltaron, segun parece, alguna espresion que pudo hacer sospechar se fugarian á la

primera ocasion que se les presentase. Informado el cabecilla Torres de cuanto dijeron, los mandó llamar á cosa de las 10 de la noche, acompañados solo por una ordenanza de la misma guardia de prevencion. Dijoles el general faccioso que el motivo de haberles llamado era para aconsejarles no pusieran en práctica el plan de fuga que habian proyectado, pues de lo contrario, serian pasados por las armas; añadiendo ademas que contaba con su palabra, y los despidió, diciéndoles que podian retirarse solos á la espresada guardia. Salieron en efecto; llegaron hasta la plaza; viéronse solos, y creyeron era llegado el momento de la fuga, que hacia mas facil aun la oscuridad de la noche. ¡Poco creian ellos que la confianza que les habia dispensado Torres fuese susceptible de sospecha alguna. No bien llegaron á la salida del pueblo cuando les dieron el *quien vive!* Y convencidos que fueron de que intentaban fugarse, fueron conducidos á alguna distancia y fusilados.

Orense 10 de abril.

Por fin, despues de seis dias de alarma en esta ciudad, acaba de cogerse toda la caballería facciosa, compuesta de 40 caballos escogidos; de los cuales cayeron en nuestro poder 27 sanos y montados; quedan 7 muertos en el campo. De los ginetes murieron 16, incluso el cabecilla *Villaverde* (hermano del cura de Freijo, canónigo de Mondoñedo), cuya yegua, reloj y ricas espuelas fueron reconocidas por suyas. Tambien hubo prisioneros, que esperamos aquí estos dias. Esta accion se debe al celo de un buen *espía*, que condujo al capitan del provincial de Monterey, D. Francisco Boan, á la casa de *Bandomil, junto Taboada*, donde estaban dichos facciosos sin precaucion alguna, y donde se les sorprendió el 7 del actual. Esta accion tiene mas mérito del que se cree.

Madrid 26 de abril.

VOTO DEL PUEBLO.

El documento que á continuacion insertamos emanado de una corporacion popular, espresa á nuestro entender de un modo tan verídico, leal y franco los sentimientos de las clases laboriosas y de los ciudadanos útiles, que no hemos vacilado en ponerle el epígrafe que figura en la cabeza.

Recomendamos á nuestros lectores su atenta lectura, y presentamos su ejemplo como digno de ser seguido por las demas diputaciones provinciales del reino.

Diputacion provincial de Logroño.

SEÑORA:

Siendo un deber de las diputaciones provinciales el representar á la maternal consideracion de V. M. los males y necesidades de sus respectivas provincias, y los medios que crean mas convenientes para su alivio y fomento, segun se establece en el art. 26 del Real decreto de su instalacion, la de Logroño faltaria á este sagrado deber, y se haria indigna de la confianza de sus comitentes, si dejara de elevar á V. M. los votos y sentimientos de estos en las críticas circunstancias en que la patria se halla, y son mejor conocidas que en otras esta provincia, por su proximidad al teatro de la guerra, donde el valiente y virtuoso ejército de V. M. está dando al mundo pruebas de una heroicidad de que hay pocos ejemplos en la historia. La prolongacion de la guerra se considera, Señora, justamente como el mayor de los males, y todas las disposiciones del sabio y benéfico gobierno de V. M. que no tienen una tendencia directa á acelerar su término, se miran con indiferencia, porque mientras dure este azote, es en vano cuanto se haga para proteger la libertad, la seguridad y la propiedad, ni para plantear mejoras que solo pueden prevalecer en medio de la paz.

Una equivocacion disculpable, por cuanto procede de buena fe en el verdadero conocimiento de las costumbres y estado social del pueblo español, que no es fácil adquirirse por los que viviendo entre el brillo y esplendor de la córte no han tocado prácticamente sus necesidades, ni han aprendido fuera de sus gabinetes los medios de proveer á ellas, es causa de muchos de los males que nos afligen. Repetidos hechos confirman esta verdad, y están consignados por desgracia en la historia de nuestra regeneracion. Hace dos años y medio que la patria se mira deztrozada por la cruel guerra civil, y lejos de ahuyentarse ese monstruo, parece que cada vez se trata de cebarlo mas con inoportunas medidas, que irritando la ignorancia del pueblo, y escitando la avaria de algunos, no hacen mas que aumentar las filas rebeldes y aguzar el puñal fratricida. El hombre de bien, el laborioso y pacífico ciudadano y el virtuoso ejército son las víctimas sacrificadas á los desaciertos políticos, y el trono de vuestra escelsa Hija, que es el consuelo de la lealtad española, no puede menos de resentirse de semejante estado.

Parece imposible, Señora, que en medio de tantos sacrificios como va haciendo gustosa esta magnánima nacion, con el objeto de que se ponga término á la guerra desoladora, se vea cada vez mas distante: y esta es una prueba práctica de que no se aprovechan como es debido todos los grandes recursos que se ofrecen, ni se concentran los esfuerzos para dirigirlos al primer objeto que es la terminacion de la guerra; porque no se quiere entrar en la idea de que primero es tener patria que organizarla y mejorarla. Basta, ya Señora, de víctimas, de desolacion y sangre. Las naciones vecinas aliadas nuestras no es regular que quieran tampoco se siga vertiendo la de sus hijos: la inglesa nos ha ofrecido ya una cooperacion franca y activa que ha sido recibida con general aplauso y gratitud, cuyo ejemplo sigue la portuguesa. La Francia no puede menos de abrigar iguales sentimientos, deseando proporcionar á V. M. su cooperacion con toda eficacia; y si V. M. se digna llamarla con los grandes y poderosos ausilios que están en su mano, es indudable que se apresure á ponerlos en accion.

Este es el medio mas seguro y eficaz que en el dia puede buscarse, y exige imperioramente nuestra situacion para poner pronto término á la guerra desastrosa, y lograr que la nacion española goce en el seno de la paz, de la felicidad y ventura que le están destinadas bajo el cetro de la augusta Reina doña Isabel II, de cuya consolidacion pende la libertad justa y cristiana y la prosperidad económica de España.

Tales son, Señora, los sentimientos que esta diputacion no puede sofocar á pesar de cuanto se dice para contrariarlos por los que se empeñan en considerar el término de la guerra como cosa secundaria ó poco menos que indiferente en el actual estado. En esta atencion á V. M. sumisamente suplica se digne acojer esta esposicion como hija del mas puro patriotismo y del mas sincero amor á vuestra Real persona y al trono de nuestra inocente Reina, tomando en su consecuencia las medidas mas vigorosas y eficaces para lograr prontamente el término de la guerra con preferencia á todos los demas objetos cuya existencia pende precisamente de aquel. Así lo espera esta diputacion de la maternal bondad de V. M., cuya importante vida y la de vuestra escelsa Hija la Reina nuestra Señora conserve Dios dilatados años para bien de España.

Logroño 15 de abril de 1836.=Señora.=A. L. R. P. de V. M.=Diego Ponce de Leon.=Antonio Gimenez.=Vicente Osorio.=Juan Gualberto.=Lopez Montenegro.=Bruno María de Ureña.=Por acuerdo de la diputacion, Tomas Delgado.

Barcelona 3 de mayo.

Alcance estrangero.

El dividendo español será pagado en Lóndres por la casa J. S. Ricardo, que contrajo el empréstito de 1834.

—Los embajadores francés é inglés han notificado respectivamente á la Puerta y á Mehemet Alí, que si el uno ataca á otro, las flotas combinadas de Inglaterra y Francia obrarán inmediatamente contra el agresor.

—Asegúrase que el gobierno francés ha resuelto el reclutamiento de seis mil hombres para la legion estrangera que combate en España. Los reclutas saldrán esclusivemente de los regimientos franceses.

—Contestando lord Melbourne en la cámara alta á las interpelaciones del marques de Londonderry sobre la carta dirigida al general Córdoba por lord J. Hay, el noble vizconde se ha espresado en los siguientes términos:

«En cuanto al fondo de la cuestion que nos ocupa, no vacilo en confesar que en órden à España ha propasado Inglaterra la línea de la estricta neutralidad. Nuestra intervencion es realmente una intervencion armada (*escuchad! escuchad!*). No niego que es un estado de guerra, y que en rigor el bando al cual nos oponemos es enemigo nuestro; pero sostengo que todo lo que hemos hecho no ha sido mas que en cumplimiento de los artículos del tratado de la cuadruple alianza. Por lo que toca à saber hasta que punto podrá ulteriormente comprometerse Inglaterra en la lucha, no puedo decirlo en este momento, respecto que las circunstancias serán las que determinen la conducta del gobierno. Sí, empero, declaro que todas las consideraciones de política nacional y de humanidad obligan al gobierno de S. M. á terminar lo mas pronto posible la guerra civil que ensangrienta la Península.”

—El 25 de marzo último murió en Ruan el vizconde de Reiset, teniente general, grande oficial de la legion de honor, gran cruz de Càrlos III, etc.

—Ha llegado à Washington un embajador mejicano para negociar con el gobierno americano la venta de Tejas.

=El ex-obispo de Leon, capturado el 16 de abril en Cavignac, cerca de Bordeos, viajaba bajo el nombre de *Juan-Remi Morel*, en compañía de un francés que llevaba los nombres de *sir Luis Nicolas Cominet*.

=Un corresponsal de Paris nos dice lo que sigue:

«Créese que el príncipe real está para hacer un viaje al Mediodia, llegando hasta Bayona. No queremos sacar consecuencia alguna de una entrevista del príncipe con el general Harispe; mas fácil es calcular que si algun dia penetra en España un ejército francés para asegurar el mantenimiento de las instituciones constitucionales, á su frente estará el primogénito de Luis Felipe.”

=El canónigo Batanero ha llegado á Oñate con una herida en el pie.

—Del *Centinela de los Pirineos* del 23 de abril copiamos lo que sigue:

»Una carta de Vitoria escrita por un oficial de estado mayor de Córdoba anuncia que en las cercanías de aquella ciudad se trabó un combate entre una columna cristina y unos 1000 facciosos, entre ellos 200 caballos. De sus resultas han quedado fuera de combate 150 carlistas; se ha hecho igualmente un crecido número de prisioneros alaveses, entre ellos un capitan. Los cristinos han perdido 40 hombres.”

—Escriben de S. Sebastian que el general Evans entró en dicha ciudad la madrugada del 22 con un batallon y medio de escoceses y chapelgorris.

—El 19 de abril, D. Valentin Verástegui, presidente de la junta de Alava, pasó á Estella por órden de D. Cárlos, Se le ha mandado que pase à Navarra para informarse de la fuerza de las guarniciones y de sus medios de defensa.

—Itarralde entró el 19 en Estella. Creíase que D. Cárlos pasaria dentro de breve con su corte á este punto.

Se asegura que el gobierno frances acaba de resolver definitivamente la cuestion de intervencion que le ha sido premurosamente puesta por el gabinete ingles y el embajador de Cristina.

Las licencias que debian darse por agosto en el ejército, serán dadas inmediatamente, con permiso á oficiales y soldados de alistarse en la legion argelina. Hasta se ofrecerán ventajas á los que sienten plaza.

—Asegurábase en Paris (el 23 por la noche) que se habia recibido la noticia de la evacuacion de Cracovia por los rusos y prusianos, quedando solo en aquella ciudad un batallon austriaco.

—Un periódico de la tarde dice que el gabinete Ingles ha resuelto enviar cuanto antes á España una fuerte division del ejército británico, y que la Francia ha sido invitada á cooperar, enviando una fuerza igual ó superior para la ocupacion militar de las provincias Vascongadas. Asi pues la intervencion indirecta y clandestina traerá, segun siempre habiamos vaticinado, la necesidad de la intervencion directa y manifiesta.

—Asegúrase que en el equipaje del obispo de Leon se han encontrado *catorce millones* de reales. Los papeles acompañatorios señalan como procedencia de esta cantidad á la Rusia, á la Holanda, y á los torys de Inglaterra.

—Se asegura que en los papeles que se han ocupado al obispo de Leon y á su compañero, los hay muy importantes.-Dícese que se han encontrado cartas del duque de Wellington á D. Cárlos, y correspondencias de otros altos personajes.

—Ha sido capturado entre Poitiers y Angulema el secretario particular del ex-obispo de Leon.

—Asegúrannos, dice el *Indicador de Burdeos* del 23 de abril, que anteayer, á la entrada de una de las barreras de Burdeos, los empleados de hacienda, creyendo poner la mano sobre un cajon de cigarros, encontraron una voluminosa correspondencia de D. Cárlos. Estos papeles se hallan en poder de la autoridad.

—Sabemos positivamente, dice el *Faro*, que la diputacion provincial de Vizcaya acaba de dirigir al gobierno una memoria que demuestra la necesidad de una intervencion ó cooperacion activa para poner fin á la devastadora guerra civil.

—El 21 de abril desembarcó el general Evans en S. Sebastian con dos batallones de la legion británica.—El 23 desembarcaron en la misma plaza 2000 hombres con artillería ligera.

PALMA.

Orden general del 10 de mayo de 1836.

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha de 23 de abril último me dice de Real órden lo que sigue:

Escmo. Sr.—He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de la comunicacion de V. E. de 12 del actual y relaciones que la acompañan por las que se ha enterado de las cantidades con que han contribuido los gefes y demas individuos militares que existen en este distrito de su mando, para atender á las penurias del Estado y terminacion de la guerra civil que nos aflige: y S. M. despues de admitir tan generosos ofrecimientos quiere dé V. E. las gracias en su Real nombre à todos los que se hallan comprendidos en las mencionadas relaciones. De Real órden lo digo à V. E. para su conocimiento y demas efectos.

Y lo hago saber en la órden general para satisfaccion de los Sres. generales, brigadieres, gefes y demas individuos militares de ese distrito cuya relacion nominal fué inserta en el diario de esta capital del 19 de marzo último.—El Conde de Montenegro.

Servicio para el 11.

Parada Provincial y Guardia nacional de infantería: subalterno de hospital y provisiones Provincial.—Juan Coll.

Intendencia de provincia.

En atencion á que la numerosa concurrencia de compradores atraida en los dias de ayer y hoy por la venta de géneros de comiso en el despacho de la Real Hacienda impide la libre entrada y salida de las personas que van á las oficinas de Rentas á asuntos del servicio del ramo; he dispuesto que en adelante solo se haga por las tardes desde las cuatro hasta las siete cuando haya géneros de venta. Palma 10 de mayo de 1836.—José María Bremon.

Nota de los números premiados pertenecientes al sorteo celebrado en Madrid el dia 23 de abril último, cuyos billetes han sido vendidos en esta administracion.

Números.	*Premios.*
8002	16 pesos.
8004	16.
22235	16.
22240	20.
22247	16.

Palma 9 de mayo de 1836.—Escales y Vidal.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcacion fondeada el dia 5 del corriente.

De Iviza el místico Simon, su patron Jacinto Bernad, con trigo. *Idem el* 6. De Tarragona el javeque san Cayetano, su patron Gabriel Ferrer, con un pasagero y lastre. De Iviza el id. Cármen, su patron Juan Borras, con 25 pasageros, sal y géneros. *Idem el* 7. De id. el id. S. Juan, su patron Lorenzo Salvador, con 16 pasageros, algodon y géneros. De Aréñs el laud S. Antonio su patron Francisco Grau, con géneros. *Idem el* 8. De Vinaróz el id. S. Agustin, su patron Vicente Martorell, en lastre. De Malta la polacra griega Licurgo, su patron Andres Santo, con trigo. De Arles el javeque Cármen, su patron Jaime Hexas, en id. *Idem el* 9. De Barcelona el id. Almas, su patron Jaime Calafell, en idem. De id. el laud S. Antonio, su patron Jaime Salleras, con 6 pasageros y lastre.

Despachada el 5.

Para Villanueva el javeque Concepcion, su patron Pablo Gazá, en lastre. *Idem el* 6. Para Valencia el laud S. José, su patron Salvador Pol, con cerdos. *Idem el* 8. Para Vinaróz la polacra Solondrin, su patron Lúcas Santa Marina, en lastre. Para Aguilas el javeque S. Cayetano, su patron Mateo Bover, en idem.

El javeque correo español Càrmen (a) Escorpion, al mando del capitan y piloto don Juan Oliver y Suau, saldrà para Barcelona con la correspondencia del servicio nacional y del público el sábado 14 de los corrientes: admite carga y pasageros.

Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pascual.